

EXTRANJEROS PRIVADOS DE LIBERTAD. XXIII CURSOS INTERNACIONALES DE
VERANO "CIUDAD DE MELILLA". DEL 21 AL 25 DE JULIO.

PALOMA MARTÍNEZ ANTEQUERA.

REFLEXIONES.

- Ideas antes de ir al curso.

Cuando vi publicada en el despacho la convocatoria del curso de verano "Extranjeros Privados de Libertad", pensé que este año la Asociación Melillense de Estudios Penitenciarios no podía haber estado más acertada. Soy Trabajadora Social de Instituciones Penitenciarias y desde los últimos meses, la tendencia de la política actual en relación a los internos extranjeros está influyendo diariamente en el trabajo que hacemos con estas personas.

Así que decidí matricularme en el curso con la esperanza de obtener respuestas, de clarificar dudas y de comprobar que los motivos que desde el centro penitenciario en el que trabajo se esgrimen para hacer que los internos extranjeros tengan un cumplimiento diferente de penas que los españoles, realmente estaba respaldado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Y, por qué no decirlo, también necesitaba escuchar voces discordantes con este tipo de política penitenciaria.

Porque en el desempeño de nuestro trabajo diario no vemos a extranjeros irregulares o regulares, no vemos órdenes de expulsión incoadas, recurridas o resueltas... Vemos personas. Y detrás de cada persona, conocemos una historia. Lo peor de hablar de "extranjeros en prisión", es no hacer ninguna diferencia. No puede ser lo mismo la persona que ha venido a nuestro país a delinquir y la persona que estaba desarrollando una vida normalizada en España, que cuenta con la perspectiva vital de quedarse aquí, y ha cometido un delito puntual. Un error en su vida que le puede suponer la pérdida, para él y para su familia, de todo el sacrificio realizado durante años para conseguir un futuro mejor. Entre estos dos tipos de extranjeros, hay una escala de grises tan amplia, que no me parece serio ni profesional saltarse uno de los principios sobre el tratamiento penitenciario que nos marca nuestra Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, de 26 de septiembre: la individualización del tratamiento.

- Durante el curso.

El inicio del curso, con la inauguración por parte del Ministro del Interior y el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, me hizo ser un tanto escéptica por lo que sería el desarrollo del curso. En sus palabras podía escuchar las mismas que nos transmite nuestro Director en el Establecimiento Penitenciario cada vez que en una Junta de Tratamiento nos planteamos la posibilidad de permisos ordinarios de salida a algún interno extranjero: “No. Por extranjero”.

Con la intervención del Sr. Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, empecé a ver entre el negro las escalas de grises que esperaba antes de que empezara el curso. En su intervención distinguió entre los extranjeros que no tienen y nunca han tenido situación regular en España, bien sea porque han entrado de manera irregular y no han conseguido regularizar su situación, o porque han venido directamente con la intención de cometer una actividad delictiva o en el momento de su entrada estaban cometiendo ya un delito, -como pueden suceder con los que son detenidos en los aeropuertos; y por otro lado, las personas inmigrantes que estaban en situación de regularidad y han cometido un delito puntual. En este punto, destacó que sí tiene sentido trabajar para facilitar su reinserción en nuestro país.

El nivel de los ponentes ha sido inmejorable. Por lo que a mi interés particular respecta, destacar las intervenciones de D. Javier Nistal Burón, Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Dña. Esther Montero Pérez de Tudela, Subdirectora de Tratamiento del Centro Penitenciario de Huelva, D. Manuel Sánchez Jiménez, Subdirector de Tratamiento del Centro Penitenciario de Algeciras, D. Pascual Anguelo Navarro, Presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía, D. José Ángel González Jiménez, Jefe Superior de la Policía de Melilla, D. Ambrosio Martín Villaseñor, Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla y D. Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistado de la Audiencia Provincial de Málaga, Juez de Vigilancia Penitenciaria de Melilla, en régimen de compatibilidad.

Sin ánimo de menospreciar, ni mucho menos, al resto de ponentes, en los citados anteriormente encontré algunas de las respuestas a las preguntas que me planteaba antes de iniciar el curso. Encontré también argumentos, puntos de vista diferentes y una realidad, la de la inmigración en nuestra frontera sur de Europa, que estremece de pura dureza.

Si algo eché de menos fue la participación de alguna de las ONG que trabajan con las personas migrantes, ya que fueron directamente nombradas por alguno de los ponentes y no pudimos obtener su versión de los hechos. Por otro lado, este tipo de cursos también deberían ser aprovechados como un espacio de diálogo y para compartir experiencias. El propio espacio físico donde se desarrollaba el curso y la limitación del tiempo, ha hecho que este compartir se produjera en los descansos o en la cafetería.

La valoración general del curso fue muy positiva, ya que pude volver con una visión más abierta y global de un tema complejo y que nos afecta a los trabajadores sociales a diario en el desarrollo de nuestro trabajo. Y pude volver con esperanza por conocer los modos de actuar desde otros centros penitenciarios.

- La realidad después del curso.

Al finalizar el curso tocaba volver al trabajo. Semana de Junta de Tratamiento. Personas extranjeras en el guion.

Durante la semana me encargué de hablar con compañeros de mi experiencia en el curso, así como de facilitar a mi Subdirectora de Tratamiento y a otros compañeros alguna de las presentaciones y del material que se expuso en el curso y que me fue facilitada por los ponentes.

El día de la Junta de Tratamiento, a Kevin se le estudiaba la posibilidad de los permisos ordinarios de salida. Colombiano, 27 años, madre y hermano con nacionalidad española. Padre asesinado en Colombia. Él tuvo permiso de residencia hasta que se le caducó y no pudo renovarlo por estar en prisión. Llegó con estrés post traumático tras haber pertenecido a la guerrilla. Fue en ese momento en el que comete los robos con violencia. Siete años de condena. Cuatro y medio cumplidos de manera continuada. En este tiempo - y aunque esté mal que yo lo diga-, se ha realizado un trabajo muy bueno con él por parte de los diferentes Equipos Técnicos que han trabajado con Kevin, cuya evolución en relación a su uso de la violencia ha sido espectacular.

Cuando se expuso el caso de Kevin en la Junta de Tratamiento, un mando dijo que todo lo que el Equipo estaba contando estaba muy bien, pero que era extranjero. Sin más. No importa nada más de lo que se diga. No importan los esfuerzos de los Equipos que creemos en la reeducación, en la reinserción y en el tratamiento individualizado. En los argumentos expuestos utilicé mucho de lo aprendido en el curso

realizado en Melilla. No sé si será por eso, o porque faltaba alguno de los miembros de la Junta por tratarse de finales de julio, pero la propuesta resultó favorable por mayoría.

No se trata de hacer demagogia con este tema. Porque como Kevin podría hablar de decenas y decenas de casos en los que el inicio del expediente de expulsión supone un estado de ansiedad y de incertidumbre tal en la persona, que es imposible transmitir o hacer sentir a los miembros de la Junta que van a decidir sobre sus futuros sin conocerles. Y, por otro lado, tenemos esos otros extranjeros que han venido a aprovechar nuestro país para cometer delitos, sin ninguna intención de permanecer aquí. No creo que nadie pueda oponerse a la expulsión de estas personas.

Y volvemos al inicio de esta reflexión: para mantener la integridad y ética profesional en el desarrollo de nuestro trabajo, no podemos caer en la generalización y en la criminalización de las personas extranjeras.

El trabajo es duro, pero el esfuerzo tiene que merecer la pena.